

EXPTE: 1225/2024

APROBACION DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente arriba referenciado relativo a la contratación del “Suministro de mobiliario clínico”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la orden de inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, informados en su día por la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Sanidad, y el informe de la Intervención sobre la contabilización y fiscalización previa del expediente.

SEGUNDO. - En la memoria justificativa del órgano proponente de la contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratación del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Objeto del contrato es el Suministro de mobiliario clínico diverso para el Hospital Pare Jofré. Dividido en 3 Lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Camas eléctricas junto colchón anti escaras.
2	Andador dos patas dos ruedas.
	Andador 4 ruedas.
	Andador bariátrico.
	Silla de ducha sin ruedas.
	Silla de ducha con ruedas.
	Silla ruedas traslado pacientes doble aro derecho 42 cm.
	Tabla transferencia con disco giratorio.
	Tabla transferencia curva pacientes.
	Tabla transferencia roller.
Juego otoscopio y oftalmoscopio a pilas.	
3	Mesa auxiliar habitación 1A con pala.

SEGUNDO. - El procedimiento a utilizar para la adjudicación del presente expediente es el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 LCSP, de tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, según se define en los artículos 16, 131, 159.6 LCSP.

CONSIDERANDO el Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, y el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, así como los artículos 28 l) y 69 de la Ley 5/1983, de 30 de Diciembre, del Consell, en relación con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, de la Conselleria de Sanidad, por la que se delegan las competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 6/11/2023).

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente nº 1225/2024 cuyo objeto es el suministro de mobiliario clínico para el Hospital Pare Jofré.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y pliegos de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. - Aprobar el gasto, habida cuenta de la toma de razón por parte de la Intervención delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de 38.825€ (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación	32.206,78€
IVA 21%	6.618,22€
Presupuesto Total IVA incluido	38.825,00€

Con cargo al capítulo VI, Proyecto QR140, aplicación presupuestaria:

Anualidad 2024.

Aplicación presupuestaria	Importe (IVA Incl.)
G01.10.02.01.SA.H0500.412B.2862501	38.825,00€

TERCERO. - Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto Simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, siendo de tramitación ordinaria.

València, a fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Resolución de 1 de noviembre de 2023, DOGV 9718)

LA DIRECTORA DEL CENTRO

LA DIRECTORA ECONÓMICA